

PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO DE TITULADO DE GRADO MEDIO, ARQUITECTO TÉCNICO.

(Resolución de 8 de febrero de 2021. BOCyL del 16 de febrero)

- RELACIÓN DE APROBADOS DEL SEGUNDO EJERCICIO
- APERTURA FASE DE CONCURSO

La Comisión de Selección de las pruebas selectivas para la constitución de la bolsa de empleo de **Titulado de Grado Medio, Arquitecto Técnico**, convocadas por resolución de 8 de febrero de 2021, ha resuelto:

1.- RELACIÓN DE APROBADOS DEL SEGUNDO EJERCICIO

Corregidos los ejercicios, se hace pública la siguiente relación de aspirantes que han aprobado el Segundo Ejercicio Eliminatorio de la Fase de Oposición, calificado de cero a 35 puntos, siendo necesario obtener al menos 16 puntos para superarlo.

NIF	APELLIDOS, NOMBRE	NOTA
4349*	ÁLVAREZ VIVAS, MIRIAM	16,05
4210*	ESCANCIANO LLAMAZARES, ÁNGEL	24,00

Exclusivamente para la subsanación de posibles errores aritméticos o, de hecho, de la corrección, contra esta Relación podrá presentarse reclamación ante el Tribunal, en el plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución.

2. APERTURA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO.

Los aspirantes aprobados en el Segundo Ejercicio deben presentar los documentos que acrediten los méritos a valorar en la fase de concurso en el plazo de **cinco días naturales**, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución, utilizando para ello el Anexo III de la convocatoria. Para la valoración de los méritos la comisión tomará para su cómputo como fecha límite la de finalización del plazo de presentación de instancias.

La documentación podrá presentarse en el Registro General de la Universidad, o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el modelo que figura como Anexo de esta resolución.

Contra las resoluciones y los actos de trámite de este Tribunal, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de León, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente

León, 25 de julio de 2022 LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fdo: Araceli Cano San Segundo